

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 120/2016 - 0001 de este juzgado de lo Social 7, seguido frente a D./Dña. JOSÉ JULIAN REVORIO GONZALEZ, D./Dña. COVADONGA REVORIO GONZÁLEZ, D./Dña. IGNACIO CESAR SANZ PASTOR REVORIO, ANA Y J, CB, D./Dña. ELAINE KATERINA JARA VAZQUEZ, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, D./Dña. JUAN JOSE GARCIA DEL VALLE y D./Dña. PANTALEON GARCIA GALAN sobre Tercería de mejor derecho se ha dictado la siguiente resolución:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando dicha resolución, en todo caso, a disposición de la parte para su instrucción en la Secretaria de este juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dña. ELAINE KATERINA JARA VAZQUEZ y D./Dña. IGNACIO CESAR SANZ PASTOR REVORIO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.114/21)

